



# **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**Año 2015**

## INTRODUCCIÓN

El Hospital de Caldas E.S.E se compromete con los valores que rigen los principios éticos de la entidad y en aras de fortalecer el trabajo institucional y dar cumplimiento a lo contemplado en la ley 1474 de 2011, la cual busca fortalecer una cultura dirigida a una gestión pública transparente, clara de cara al ciudadano, brindando espacios para la participación ciudadana y la vigilancia de la gestión pública.

El Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se construye con el fin de prevenir los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de cada uno de los procesos institucionales, definidos y contenidos en la Plataforma estratégica de la entidad, Estará sujeto a la verificación, evaluación, seguimiento y control necesarios para determinar el avance de la gestión institucional.

Esta herramienta buscara generar la confianza del ciudadano frente a los funcionarios públicos que presten sus servicios en la entidad, a través del desarrollo de unos procesos transparentes, asegurando el control social.

El Plan anticorrupción deberá diseñarse y de Atención al ciudadano deberá diseñarse aplicando el artículo 73 de la

ley 1474 de 2011.

Artículo 73: plan Anticorrupción y de atención al ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplara entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva unidad, las medidas concretas para mitigar los riesgos de corrupción el la unidad las medidas concretas para mitigar esos riesgos , las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El programa presidencial de Modernización, Eficiencia y Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalara metodología para diseñar y hacer seguimiento a la señalada estrategia.

Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integrado de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la corrupción.

## FUNDAMENTO LEGAL

El Hospital de Caldas E.S.E, implementara el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano con fundamento en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 87 de 1993 (Sistema de Control Interno).
- Ley 190 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública.
- Ley 489 de 1998, Art. 32 (Democratización de la administración Pública).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas)
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de delitos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones procedimientos y tramites innecesarios existentes en la administración pública)

## ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LA ENTIDAD

### MISIÓN:

La E.S.E Hospital de Caldas, es una entidad prestadora de servicios de salud a la comunidad a través de un tercero.

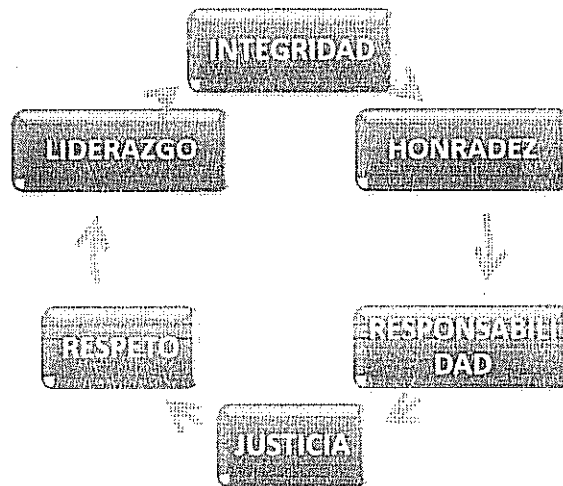
### VISIÓN:

En el año 2018, la E.S.E Hospital de Caldas, será una entidad fortalecida y viable financiera y administrativamente, con procesos que permitan la optimización de sus recursos.

## COMPROMISO Y VALORES RECTORES

El ingreso a ejercer la Función de Administración Pública implica conocer el presente código y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

Los funcionarios del Hospital de Caldas se comprometen a guiar su trabajo bajo los siguientes valores:



Cada uno de los funcionarios del Hospital de Caldas E.S.E. siempre antepone los fines e intereses del Hospital de Caldas E.S.E. y de la comunidad a sus propios intereses, actuando en coherencia con la finalidad social del mismo, logrando generar un ambiente de confianza:

Se garantizará el acceso a la información, sin más límites que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares, establecidos por la ley, así como el uso y aplicación transparente de los recursos públicos fomentando su manejo.

**INTEGRIDAD.** El funcionario de la E.S.E Hospital de Caldas, se ceñirá a la conducta pública de modo tal que las acciones y las palabras sean honestas y dignas de credibilidad fomentando una cultura de confianza y de verdad.

**HONRADEZ.** Nunca se usará el cargo público para ganancia personal ni se aceptará prestación o compensación de ninguna persona u organización que pueda llevar a actuar con falta de ética en las responsabilidades y obligaciones de la entidad.

**JUSTICIA.** Las actuaciones de los funcionarios de la E.S.E Hospital de Caldas buscarán construir procesos equitativos en el acceso a las oportunidades y beneficios, de manera que se hagan extensivos a todos los ciudadanos.

**RESPETO.** Se reconocerá sin excepción, la dignidad humana y los derechos y libertades inherentes de los individuos y de la sociedad.

**LIDERAZGO.** El funcionario de la E.S.E Hospital de Caldas tendrá la capacidad de dirigir responsablemente su desarrollo personal, tomando las decisiones más acertadas para mejorar su desempeño y alcanzar metas compartidas de manera coherente con la finalidad social del Hospital.

**RESPONSABILIDAD.** Cada uno de los funcionarios de la E.S.E Hospital de Caldas se hará cargo de las consecuencias de las palabras, las decisiones, los compromisos, y, en general, de los actos libre y voluntariamente realizados, no sólo cuando sus resultados son buenos y gratificantes, sino también cuando son adversos o indeseables.

## **PRINCIPIOS ÉTICOS**

Los principios éticos tienen como función primordial desarrollar hábitos y actitudes positivas en los servidores de la E.S.E Hospital de Caldas, que permitan el cumplimiento de los fines institucionales para beneficio de la comunidad.

Los servidores de la E.S.E Hospital de Caldas, procederán conforme a los siguientes principios éticos en todo el desarrollo y ejercicio de la función pública:



**IMPARCIALIDAD.** Se actuará siempre en forma equitativa sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna o caso común.

**TRANSPARENCIA.** La Administración de la E.S.E. Hospital de Caldas comunica abiertamente a la ciudadanía las acciones de su gestión y los efectos potenciales de éstas acciones, de ésta forma, todas las relaciones y decisiones que establezca y tome la entidad serán aceptadas públicamente. La comunicación interna y externa debe llegar de forma eficiente, rápida y pública a los interesados. La E.S.E Hospital de Caldas maneja su información de forma abierta para todos los funcionarios y ciudadanos, de manera que se asegure una constante retroalimentación y se garantice el control ciudadano a la gestión.

Se garantizará el acceso a la información, sin más límites que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares, establecidos por la ley, así como el uso y aplicación transparente de los recursos públicos fomentando su adecuado manejo.

**EQUIDAD.** Se reconocerá y respetara la igualdad de oportunidades para todas las personas sin que medien barreras de sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

**SOLIDARIDAD.** Los funcionarios de la E.S.E Hospital de Caldas prestarán ayuda mutua, adoptando una forma de comportamiento que acarree beneficios para la vida individual y empresarial; los funcionarios estarán comprometidos con la gestión que les compete y el impacto que ésta genera en las demás actividades que se llevan a cabo dentro de la entidad.

**EFICIENCIA.** El funcionario de la E.S.E Hospital de Caldas realizará el trabajo o la actividad que se requiera al menor costo posible y en el menor tiempo, sin desperdiciar recursos económicos, materiales y humanos; pero a la vez presentando un servicio óptimo a todos los usuarios.

## **OBJETIVO DEL PLAN.**

### **GENERAL.**

- Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, dando cumplimiento a la ley 1474 de 2011 "ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN", y establecer estrategias encaminadas a la lucha contra la corrupción y la atención al ciudadano.

### **ESPECIFICOS.**

- Construir el mapa de riesgos de corrupción del Hospital de Caldas E.S.E y sus respectivas medidas de prevención, corrección y control.

### **ELEMENTOS DEL PLAN.**

Para dar cumplimiento a las políticas institucionales contempladas en el artículo 73 de la ley 1474 de 2012, ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN, busca desarrollar las siguientes políticas institucionales, pedagógicas de anticorrupción de atención al ciudadano, a través de desarrollo e implementación de los siguientes elementos:

- Mapa de riesgos de corrupción.
- Medidas para mitigación del riesgo.
- Estrategias Anti tramites.

### **MEDIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO**

El HOSPITAL DE CALDAS E.S.E para mitigar el impacto de factores internos y externos que afectan el buen desempeño de los procesos cuenta con los siguientes elementos:

- Mapa de riesgos Institucional.
- Mapa de riesgos por procesos. Se identifican los procesos asociados a cada proceso, sus causas, acciones e indicadores.
- Página WEB.

### **MECANISMOS QUE SE TIENEN PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL USUARIO,**

- Buzón de sugerencias y reclamos.
- Página WEB.
- Persona encargada de recibir peticiones.



## ANEXO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2015

ESTRATEGIA	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Lucha contra la corrupción y atención al ciudadano vigencia 2015	Desarrollar acciones que protejan un ambiente de control de hechos de corrupción	Divulgar el protocolo ético que tiene establecido la institución	Divulgación realizada	Agosto de 2015	Profesional de Control Interno
		Cumplimiento en la norma sobre evaluación del desempeño	Calificación de desempeño	Febrero DE 2015	Talento Humano
		Vinculación de personal con el lleno de los requisitos legales o reglamentarios	Contratación de personal que reúna requisitos idoneidad y experiencia mínimo se debe acreditar: Título profesional y si es del caso especialización, Experiencia según los requisitos y conocimientos relacionados con la labor a realizar	En el momento en que se realice la contratación.	Gerente
Desarrollar acciones que blinden el componente direccionamiento o estratégico de hechos de corrupción	Desarrollar acciones que blinden el componente direccionamiento o estratégico de hechos de corrupción	Publicar en un sitio web el Plan de Acción, especificando objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables	Publicación Plan de Acción 2015	Febrero de 2015	Gerente
		Publicar en un sitio web el Plan de compras e indicadores de gestión	Plan de compras e indicadores	Febrero de 2015	Gerente Bienes y almacén
		Publicar en un sitio web Presupuesto año 2015	Presupuesto	Febrero de 2015	Gerente
		Exigir la declaración de bienes y renta de los Funcionarios	Declaración de Bienes y renta revisadas	Mayo de 2015	Gerente



ESTRATEGIA	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Prevención y lucha contra la corrupción y atención al ciudadano preservando el subsistema de Control De gestión durante la vigencia 2013	Ejecutar acciones que blinden las actividades de Control de hechos de corrupción	Realizar reuniones del comité de conciliación cuando sean requeridas	Actas de reuniones de Comité de Conciliación	Enero-Diciembre	Jurídica
		Realizar reuniones del comité de contratación cuando sea requerido de acuerdo a los topes establecidos en el estatuto de contratación.	Actas de reuniones de Comité de contratación	Cuando se requiera	Jurídica
		evaluar indicadores de gestión existentes	Indicadores de gestión por procesos	Junio y Diciembre	Profesionales Hospital de Caldas
		Realizar reuniones del comité de sostenibilidad económica	Actas de reuniones de Comité de sostenibilidad económica	semestral	Gerente Profesionales Hospital de Caldas Junta Directiva
	Ejecutar acciones que blinden el componente de información de hechos de corrupción.	Publicación Plan de Anticorrupción Corporativo en la pagina web	Plan publicado en la página WEB	30 de Abril 30 de Agosto 30 de Diciembre	Gerencia
Prevención y lucha contra la corrupción y atención al ciudadano preservando el subsistema de Control De Evaluación durante la vigencia 2015	Ejecutar acciones que blinden el componente de evaluación independiente de hechos de corrupción	Seguimiento mapas de riesgos por procesos	Evaluación mapa de riesgos	Anual Diciembre	Profesional Control Interno

	Gestión Control Interno	Realizar Verificaciones al Cronograma de Auditorias por lo menos 2 veces al año .	90% de auditorias programadas	Oficina de Control Interno	Junio 30 Diciembre 30
	Gestión Contratación	Reporte contratación al SECOP y Entes de Control	Reporte al SECOP en forma permanente y a la contraloría Municipal en las fechas establecidas	Contratación	Permanentemente de acuerdo a fechas establecidas y firma de Contratos
		Implementación de hojas de ruta que permitan informar el estado del contrato en cualquiera de sus etapas	Un mecanismo implementado para la comunicación a los contratistas en las etapas pre, contractual y post del Hospital de Caldas F.S.E	Contratación	Cuando se elabore un contrato